



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en su sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025, adoptó un acuerdo que en su parte resolutive es del siguiente tenor literal:

“APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA SU POSTERIOR REFLEJO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL (EXPDTE. PERSONAL 8/2025):

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por unanimidad, acuerdan:

UNO.- Modificar los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fuensalida, con el consiguiente reflejo en la plantilla de personal del mismo y en los anexos de personal que se incorporen al Presupuesto municipal en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Modificar la vigente Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Fuensalida, aprobada junto con el Presupuesto municipal correspondiente al año 2024, asignando los siguientes niveles a los siguientes puestos de trabajo, con el consiguiente incremento de las retribuciones que le corresponden a esos niveles según lo establecido en la legislación vigente, con efectos desde la fecha de publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de la aprobación definitiva del presente acuerdo:

- En el Área de Administración General se modifica en el sentido expresado el complemento de destino correspondiente a la plaza denominada NOTIFICADORA, que vendrá a ser de 13.

- En el Área de Administración Financiera se modifica en el sentido expresado el complemento de destino correspondiente a la plaza denominada CONTABLE, que vendrá a ser de 24.

SEGUNDO.- Modificar la vigente Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Fuensalida, aprobada junto con el Presupuesto municipal correspondiente al año 2024, asignando los siguientes complementos específicos a los siguientes puestos de trabajo, con efectos desde la fecha de publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de la aprobación definitiva del presente acuerdo:

- En el Área de Pavimentación de Vías Públicas se modifica en el sentido expresado el complemento específico correspondiente a la plaza denominada LIMPIEZA DE EDIFICIOS, que vendrá a ser de 220,28 euros.

- En el Área de Biblioteca se modifica en el sentido expresado el complemento específico correspondiente a la plaza denominada LIMPIEZA, que vendrá a ser de 220,28 euros.

- En el Área de Administración General se modifica en el sentido expresado el complemento específico correspondiente a dos plazas denominadas LIMPIEZA DE EDIFICIOS, que vendrá a ser de 220,28 euros.”

DOS.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

TRES.- Enviar copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Fuensalida, 18 de febrero de 2025.- El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Nº.I.-910